RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: "***REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN O REHABILITACIÓN A TRAVÉS DE TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN PASIVA EN PREDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETIRO, CON FINES DE PROTECCIÓN DEL RECURSO ECOSISTÉMICOS DEL TERRITORIO"***

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($224.653.556)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	**$157.257.568**	$0	N/A	**$157.257.568**
MUNICIPIO	**$67.395.988**	$0		**$67.395.988**
TOTAL	**$224.653.556**	**$0**		**$224.653.556**

Los aportes al presente convenio se encuentran amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal adjuntos, documentos que hacen parte integral del de los estudios y documentos previos.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en La Corporación y en la plataforma Secop II

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en "**REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN O REHABILITACIÓN A TRAVÉS DE TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN PASIVA EN PREDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETIRO, CON FINES DE PROTECCIÓN DEL RECURSO ECOSISTÉMICOS DEL TERRITORIO"** con el municipio de El Retiro

CUMPLASE

MÓNICA MARÍA VELÁSQUEZ SALAZAR
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyectó: Abogado / Luisa Fernanda Ochoa Villegas
Revisó: Luz Verónica Pérez/ Jefe Oficina Jurídica
S-CI-471-2025